

Constancia Secretarial: El 10 de mayo de 2023 ingresa con solicitud de corrección de providencia.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Radicación 2018-00107

Atendiendo la documental que antecede y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Corregir la providencia del pasado 16 de abril de 2018, por la cual se da apertura de la liquidación patrimonial, en punto a precisar que:

PRIMERO. – **DECLARAR LA APETURA** del proceso de liquidación Patrimonial de la Señora **MARIA DEL PILAR PARADA FAJARDO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.070.946.284** de Bogotá, y no como quedo contemplado en la providencia en cuestión.

En lo demás se mantiene incólume dicha decisión.

SEGUNDO: Ante la solicitud planteada por la apoderada del extremo actor, **por Secretaria** ofíciase a **TIGO MOVIL** para que manifieste a lo que bien tenga, en relación con el proceso que cursa en el despacho a nombre de la señora **MARIA DEL PILAR PARADA FAJARDO**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 044 del 18 DE
AGOSTO DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4b0bf6b0408c81166411f0bd5654efdf0741adbd5705941a1e493063f14bab**

Documento generado en 16/08/2023 07:55:58 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>